

SECCION 1: CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 16 de junio de 2022

Señores:

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una Donación - CONVENIO DE DONACIÓN GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES "INICIATIVA REGIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MALARIA EN MESOAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA", y se propone utilizar parte de los fondos de esta donación para efectuar los pagos bajo el Contrato de: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES".
2. En este sentido, conociendo los antecedentes de su empresa, la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA por medio de su ÁREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGP), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios, N° **CP-B-IREM-MINSAL/04** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES"**.
3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos del proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día **05 de julio de 2022**, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.
5. El valor referencial total de: Tres Mil Novecientos Treinta y Ocho 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,938.65).
6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: acp_ugp@salud.gob.sv o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Atentamente,


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora de la UGP - PRIDESII

